INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de San Juan Bautista de las Misiones, capital del VIII Departamento de Misiones, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil dieciséis siendo las ocho horas, se reúne el comité de evaluación de la Municipalidad de San Juan Bautista Misiones, hallándose presentes sus miembros, la Sra. Silvia Saldívar (Secretaria de Hacienda), el Abog. Javier Paredes (Secretario General) y el Sr. Juan Ángel Silguero (Jefe de salubridad), a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas sbe Nº. 1/16, para el servicio de almuerzo escolar del programa nutricional escolar.

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el acta de apertura de sobre-ofertas de fecha diecinueve de abril del año en curso, iniciándose el estudio pormenorizado de las mismas de la siguiente manera:
A continuación se citan las firmas que presentaron ofertas según el precio mas bajo y quedan cuanto sigue:

1. Oferente Nro. 3 PRODUCPAR Gs. 466.338.600.-
2. Oferente Nro. 4 ENGADI S.R.L. Gs. 483.933.060.-
3. Oferente Nro. 1. NUTRIAGRO S.A. Gs. 540. 930.000.-
4. Oferente Nro. 2. LADEROS PARAGUAYOS S.A. Gs. 563.136.600.-

Seguidamente se tomara para su evaluación la oferta mas baja para evaluar si cumple en primer lugar con la presentación de los documentos sustanciales a cabalidad y en forma según lo establece el (Numeral 5 del Art. 64 del decreto reglamentario). Y el Art. 28 de la Ley 2051/03 y según las condiciones establecidas en el PBC del llamado:
Siendo esta la presentada por el oferente Nro, **3 PRODUCPAR, Gs. 466.338.600**

	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*		X
B) Garantía de mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	x	

Silvia Saldívar
Enc. de U.A.F.

Juan Ángel Silgüero
Jefe de Higiene y Salubridad
San Juan Bautista, Misiones
"Cuna de Mangoré"

Abg. Javier Paredes
Secretario General
Municipalidad de San Juan Btta

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES • INTENDENCIA •

Se cotejan las observaciones descriptas en el Acta de apertura con respecto a este oferente, la primera dejan constancia en el Acta de que la fecha de apertura no corresponde al día de la apertura (19/04/2.016) y que su planilla de precios se presenta sin marca. Se verifica dichas observaciones y efectivamente la fecha no fue actualizada al 19 de abril del 2.016 y la planilla es s/marca, mientras que corresponde a que la marca debería de decir PRODUCPAR ya que es la firma que estaría representando a las elaboraciones de los diferentes platos del menú solicitado.

El siguiente cuestionamiento es la de que según lo observado en el acta de apertura de sobres la declaración jurada de agricultura familiar no se encuentra declarada el porcentaje del 30% establecido en el PBC, por lo que ésta declaración jurada se encuentra incompleta y como se puede cotejar en el PBC y la adenda del mismo, esta declaración jurada tiene carácter de documento sustancial, por lo que no puede ser modificado, así como todos los demás documentos solicitados en el Anexo de la Sección VII que destaca con el indicador de (*) también son considerados de carácter sustancial lo que significa que su ausencia u omisión de los mismos o que se hayan presentado de manera incompleta o con errores serán causal de descalificación.

Se verifica si este primer oferente evaluado cumple con:

(d) Margen de Preferencia según Decreto 6225 por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo Nacional, Márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de Contratación, regidos por la Ley 2051/2003

En las contrataciones de servicios que realicen las Municipalidades y Gobiernos Departamentales, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma domiciliada fuera del territorio departamental de la Contratante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma y empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Contratante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma que no podrá exceder del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Contratante resultare se la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma domiciliada fuera del territorio de la Contratante.

Según el Formulario Nro. 1 presentado fija domicilio comercial en la Ciudad de Fernando de la Mora, presentando una sola patente comercial perteneciente a la Municipalidad de Fernando de la Mora. Por lo que cumpliendo con lo dispuesto en el margen de preferencia y comparando que hubieron otros oferentes que presentaron documentos de poseer sucursal y patente comercial perteneciente al municipio de la convocante (Municipalidad de San Juan Bautista Misiones), por lo que a su oferta se le suma el 10% establecido, pasando a ser su oferta de **Gs. 466.338.600 a una oferta final de Gs. 512.972.460.-**

Silvia Saldivar
Enc. de U.A.F

Juan Angel Silgüero
Jefe de Higiene y Salubridad
San Juan Bautista, Misiones
"Cuna de Mangoré"

Abg. Javier Paredes
Secretario General
Municipalidad de San Juan Btta

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES
INTENDENCIA

Considerando los errores sustanciales cometidos por esta Firma con la presentación de su formulario de oferta con fecha no correspondiente a la fecha de la apertura y además de la presentación de sus productos en la planilla de precios sin marca, además de que la declaración jurada de la utilización de agricultura familiar presentada de manera incompleta con la omisión del porcentaje establecido, y siendo este también un documento de carácter sustancial, esta Firma queda descalificada, asimismo de que con la aplicación del porcentaje de margen de preferencia , esta oferta más baja queda en tercer lugar, quedando como la oferta más baja, la presentada por el **oferente Nro. 4 Engadi S.R.L. por Gs. 483.933.060,** para iniciar la evaluación de esta empresa se verifica la presentación de la patente comercial, esta Firma presento una patente comercial del municipio de San Juan Btta Misiones, y copia autenticada por escribanía de poseer un deposito y oficina dentro del Dpto. de la Convocante; por lo tanto dando cumplimiento a lo establecido en el PBC según el Decreto 6225, margen de preferencia, se le concede el margen establecido. A continuación se verifican las observaciones dejadas en el Acta de apertura contra esta empresa a ser evaluada, se dejo constancia de que no presento RE y RESPA, se pudo verificar que su RE se encuentra Activo dentro de su constancia de SIPE y con respecto a su RSPA, según el pliego no es un documento de carácter sustancial por lo que se le solicito a la empresa y la cual ha presentado dentro del plazo solicitado.
Se observa que también se cuestiona en el Acta de apertura la omisión de certificado de origen nacional por cada plato que conforma el menú del almuerzo escolar. Se verifica que según lo solicitado en la **Adenda Nro, 2 , se ha solicitado *Certificado de Origen nacional, como Elaborador/Productor Nacional de Alimentos frescos(art. 146 de la Ley 5554/2016) y/o Preelaborados Fortificados,*** se coteja que esta empresa cumple con este documento, se encuentra Activo en su SIPE. Viendo las aclaraciones efectuadas con respectos a las observaciones escritas en el Acta de apertura se continua con la evaluación de esta oferta que como se vio con la aplicación del margen de preferencia del 10%, esta firma (pasa a ser evaluada como la mas baja).

Silvia Saldivar
Enc. de U.A.F

Juan Angel Silgüero
Jefe de Higiene y Salubridad
San Juan Bautista, Misiones
"Cuna de Mangoré"

Abg. Javier Paredes
Secretario General
Municipalidad de San Juan Btta

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA
INTENDENCIA

Se verifica si cumple con todos los requerimientos solicitado:

1. Se verifica si cumple con la capacidad financiera solicitada:

Se constata que califica ampliamente con lo requerido:

a. **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 (dos) últimos años (2013, 2014)

PRESENTA UN RATIO DE LIQUIDEZ DEL 1,59

b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los en los 2 (dos) últimos años (2013, 2014)

PRESENTA UN NIVEL DE ENDEUDAMIENTO DEL 0,63

c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los últimos en los 2 (dos) años, no deberá ser negativo (2013, 2014)

PRESENTA UNA RENTABILIDAD DEL 1,42

Ha presentado los balances solicitado

Experiencia y capacidad técnica:

- Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos y/o productos alimenticios para el consumo humano para colectividades públicas o privados con contratos, facturaciones de ventas y recepciones finales por un monto *equivalente igual o superior al **30%**, como mínimo en promedio del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos 3(tres) años cerrados **2.013 – 2.014 - 2.015.-***

Demuestra a través de copias de facturaciones, contratos y actas de recepciones todas ellas autenticadas por escribanía, de cumplir ampliamente con el porcentaje exigido.

Silvia Saldivar
Enc. de U.A.F.

Juan Angel Silgüero
Jefe de Higiene y Salubridad
San Juan Bautista, Misiones
"Cuna de Mangoré"

Abg. Javier Paredes
Secretario General
Municipalidad de San Juan Btta

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN B
INTENDENCIA

Seguidamente se verifica si cumple con los documentos requeridos según PBC y Adenda publicadas en el Portal:

El Oferente deberá presentar el Certificado de Registro de Establecimiento - RE, otorgado por el INAN en la Categoría 25 "Alimentos listos para el consumo". En caso de consorcios, el o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberá cumplir con este requisito. **CUMPLE**

- El oferente deberá presentar al momento de su oferta, la Constancia de Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), del año 2015 otorgada por el INAN a cocineras designadas por los oferentes en programas de alimentación públicos y/o privados. En caso de consorcios, los miembros del consorcio, deberán cumplir con este requisito. **CUMPLE**

- La empresa deberá contar con todas las habilitaciones y licencias exigidas para su funcionamiento (Patente Comercial, Registro de Establecimiento expedido por INAN,. La no presentación de los mismos conllevara la descalificación de la oferta) **CUMPLE**

- Presentar constancia de educación nutricional mínimo de 2 instituciones/comedores etec. con sello firma y aclaración de responsable de institución y de técnico nutricionista con matricula. **CUMPLE**

Demostrar con contratos y factores y constancias de cumplimiento en tiempo y forma de haber proveído un mínimo de 300 raciones diarias de lunes a viernes en un periodo de seis meses corridos durante los últimos OCHO meses corrido, previo a la apertura, en concepto de provisión de almuerzo fresco a instituciones publicas y/o privadas. **CUMPLE**

- Presentación de ratios con estados de resultados positivo (presentar estados financieros con un histórico de solvencia positivo de últimos cuatro años (2.011, 2.012/2.013/2.014) **CUMPLE**

- La empresa deberá presentar Constancia de presentación de planilla laboral expedida por la Dirección Nacional del Trabajo. **CUMPLE**

- El oferente deberá demostrar mediante Declaración Jurada que cuenta con un plantel de recursos humanos que asegure que los alimentos que elabore serán inocuos, de calidad y suficientes de acuerdo al volumen requerido. **CUMPLE**

- El oferente deberá demostrar mediante declaración jurada que dispone de medios de transporte propios para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo. Dichos camiones deben presentar certificación de SENAVE **CUMPLE**

- Los vehículos deben tener la habilitación de la Municipalidad, SENACSA, SENAVE y adecuadas al volumen de alimentos a ser transportados y estar acondicionados higiénicamente para la distribución de los alimentos. No deberán transportarse conjuntamente con sustancias nocivas (Ej. productos de limpieza, insecticidas, entre otros), que puedan contaminar al alimento. **CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES * INTENDENCIA *

Silvia Saldivar
Enc. de U.A.F.

Juan Angel Silgüero
Jefe de Higiene y Salubridad
San Juan Bautista, Misiones
"Cuna de Mangoré"

Abg. Javier Paredes
Secretario General
Municipalidad de San Juan Btta

Declaración jurada por la que el oferente acredite su capacidad en materia de recursos (equipamientos) para cubrir los servicios. **CUMPLE**

Certificado de origen nacional como elaborador/productor nacional de alimentos frescos (Art. 146 de la Ley 5554/2.016) y/o elaborado. **CUMPLE**

Declaración Jurada por la cual se compromete a priorizar la adquisición de alimentos de la Agricultura Familiar. **CUMPLE**

Por lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. **cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y Condiciones.**
2. **Tenga las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el Contrato.**
3. **Presente el Precio evaluado como el más bajo.**

Por lo tanto por todo lo aquí expuesto, este comité de evaluación considera justa y sugiere la adjudicación de este oferente (**Engady S.R.L.**), por el monto dispuesto en el cuadro de precios adjudicados, y que coincide con el monto total ofertado y expuesto en el Acta de Apertura de sobres. La suma adjudicada asciende al monto total de **Gs. 483.933.060**.-(Cuatrocientos ochenta y tres millones novecientos treinta y tres mil sesenta guaraníes con todos los impuestos incluidos).-

Sra. Silvia Saldivar
Secretario de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES
INTENDENCIA

Abog. Javier Paredes
Secretario General

Sr. Juan Angel Silguero
Jefe de Salubridad